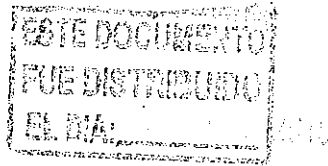




MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:
TALLER DIDEA, S.A. DE CV.
NIT: _____
21 AVENIDA SUR, ENTRE 4ª. Y 6ª. CALLE PONIENTE,
SAN SALVADOR
TEL.: 2536-1854
PRESENTE



ORDEN NÚMERO: 496/2014

SOLICITUD No. 342/2014

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, AL VEHICULO NISSAN MODELO XTRAIL 4x4 AÑO 2010, PLACAS N8634, CON VIN JN1TBNT30Z0148947, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO DONACIONES CONASAN

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
01	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81201015. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO SE OFRECE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5,000 KM. PARA EL VEHICULO NISSAN MODELO XTRIL 4x4 AÑO 2010, PLACAS N8634 CON VIN JN1TBNT30Z0148947. (SEGÚN ANEXO 1) • 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MANERA INMEDIATA. • GARANTIA POR SERVICIOS BRINDADOS ES POR 3 MESES O 5 MIL KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO. (SEGÚN ANEXO 2) • SI EN LA SEGUNDA Y TERCERA REVISION DE MANTENIMIENTO SURGIERA UN CORRECTIVO, SE PRESENTARA PRESUPUESTO PARA APROBACION PREVIA DEL MINISTERIO. <p>DETALLE DEL SERVICIO A PROPORCIONAR:</p> <p>1a. REVISION: MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIEMPO DE EJECUCION 3 DIAS HABILES (INICIANDO EN UN MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA).</p> <p>2a. REVISION: MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIEMPO DE EJECUCION 2 DIAS HABILES (INICIANDO AL CUMPLIR 10 MIL KMS.).</p> <p>3a. REVISION: MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIEMPO DE EJECUCION 1 DIA HABIL (INICIANDO AL CUMPLIR 15 MIL KMS.)</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. GLORIA GUADALUPE ALAS DE RODRIGUEZ, ADMINISTRADORA DE CONASAN, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, Y PODRÁ SER CONTACTADA VIA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN _____ Y/O TELEFONOS: _____; QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>	01	C/U	\$780.41	\$1,700.00
		01	C/U	\$423.63	
		01	C/U	\$206.76	
		01	C/U	\$289.20	
	PASA.....				\$1,700.00



REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)/MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA), EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTISIETE, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL(CONASAN)/MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN LO SIGUIENTE: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE REGLÓN (CUANDO APLIQUE), D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL F) RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA). LAS FACTURAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONASAN O A QUIEN DELEGUE, EN ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>				\$1,700.00
	<p>PASA.....</p>				\$1,700.00



CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 496/2014

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>POR RESOLUCIÓN NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p>				\$1,700.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$1,700.00



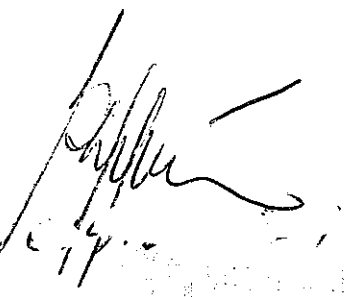
TOTAL EN LETRAS:
 SON: UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES \$1,700.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-13-01-21-5-54302 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1419) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER SUMINISTRADO A LA UNIDAD MOVIL ASIGNADA AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN).

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
<p>AUTORIZÓ:</p>  	<p>ES CONFORME:</p> 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, previo los trámites legales, después que la DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN), haya recibido el suministro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS contratado, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONASAN, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 2. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 3. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 4. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 5. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 6. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 7. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 8. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.
 9. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de PRODUCTOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN) quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

**ANEXO 1****RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NISSAN XTRAIL**

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 496/2014

Operación		Nombre	5	10	15
Mano de Obra	00019C	CAMBIAR BUJIAS	X		
	00019L	LIMPIAR BUJIAS		X	X
	00023C	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	X		
	00024L	INSPECCION, LIMPIAR Y AJUSTAR FAJAS	X	X	X
	00027L	LIMPIAR O LAVAR FILTRO DE AIRE	X	X	X
	00066P	PRUEBA EN CARRETERA		X	
	00104Z	CAMBIAR ACEITE DE TRANSFERENCIA	X		
	00106Z	CAMBIAR ACEITE DE DIFERENCIAL DELANTERO	X		
	00108X	LIMPIEZA DE MOTOR	X	X	X
	101	ENGRASAR SUSPENSION Y DIRECCION DELANTERA, REVISAR NIVELES DE ACEITE	X	X	X
	102	CAMBIAR ACEITE DEL MOTOR	X	X	X
	103	CAMBIAR ELEMENTO DE FILTRO O FILTRO DE ACEITE		X	
	104	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISION MECANICA	X		
	106	CAMBIAR ACEITE PARA DIFERENCIAL TRASERO	X		
	109	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y CAMBIAR REFRIGERANTE			
	110	LAVADO GENERAL DEL AUTOMOVIL	X	X	X
	120	INSPECCIONAR FAJA DE DISTRIBUCION DEL MOTOR			
	121	INSPECCION GENERAL DE FUGAS ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIO	X	X	X
	122	INSPECCION DE SOPORTES DE LINEA E ESCAPE	X		X
	14	AJUSTAR VALVULAS O MEDIR HOLGURA (PASTILLAS)			
	26	REVISAR, PROBAR Y LIMPIAR BORNES A BATERIA	X	X	X
	29	AJUSTAR Y LIBRICAR PEDAL DE EMBRAGUE	X	X	X
	30	CAMBIAR SOLUCION SISTEMA HIDRAULICO DE EMBRAGUE			
	300	REPORTE DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	X	X	X
	34	LIMPIAR Y AJUSTAR FRENOS Y REVISAR TUBERIAS Y MANGUERAS		X	
	35	AJUSTAR FRENO DE ESTACIONAMIENTO	X		X
	37	INSPECCION GENERAL Y AJUSTAR REGULACION DE FRENOS	X		X
	38	CAMBIAR LIQUIDO AL SISTEMA HIDRAULICO DE FRENOS			
	49	INSPECCIONAR/REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE DEL SISTEMA D			
	52	REVISAR Y APRETAR SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA Y CHEQUEAR DIRECCION	X		X
	56	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE LUCES, INSTRUMENTOS, ACCESORIOS Y NIVELES	X	X	X
	91	ALINEAR RUEDAS DELANTERAS		X	
	94	HACER ROTACION DE LLANTAS Y CHEQUEAR PRESION		X	
	95	BALANCEAR LLANTAS (DOS)		X	
Lubricantes	15	SVE12 - SOLUCION DE FRENOS			
	214	SVE12 - MOTUL MOTYLGEAR 75W90 TRANSM.	X		
	227	SVE12 - Motul 4000 Motion 15w50	X	X	X
	230	SVE12 - DESENGRASANTE DE MOTORES DG90	X	X	X
	238AOT	SVE12 - REFRI. PROTOR AOT MOTOR COOLER			
	26	SVE12 - AGUA DESMINERALIZADA	X	X	X
	267	SVE12 - ACEITE MOTUL 80W90	X		
	268	SVE12 - CLEAN GLASSES	X	X	X
	80	SVE12 - LIJA GRANO 36		X	
	84	SVE12 - SPRAY PARA LIMPIEZA DE FRENOS		X	
	M07088	SVE12 - Grasa dieléctrica	X	X	X
Repuestos		Excel - BUJIA K16R U11	X		
		Excel - PESA FN-35 1-1/2 ONZ		X	
		Excel - FILTRO DE COMBUSTIBLE	X		X
		Excel - EMPAQUE TAPON DEL CARTER	X	X	X
		Excel - EMPAQUE PARA TUBO DE BUJIA			
		Excel - EMPAQUE DE PUNTERIA			
		Excel - FILTRO DE ACEITE	X	X	X



ANEXO 2

MINISTERIO DE HACIENDA
Y FISCALIA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NISSAN XTRAIL

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 496/2014

Repuestos	
	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS
	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS
	POLVERAS DE FLECHAS Y ABRAZADERAS
	BUJIAS
	FILTRO DE AIRE
OPERACIONES DE MECANICA	
Servicio de Mantenimiento	
	CAMBIAR PASTILLAS DELANTERAS
	CAMBIAR PASTILLAS TRASERAS
	RECTIFICAR 4 DISCOS
	REACONDICIONAR PUNTAS DE FLECHA TRASERAS
	DIAGNOSTICAR FUGAS DE POWER
	CAMBIAR LIQUIDO AL SISTEMA HIDRAULICO DE FRENOS
	REACONDICIONAR Y ENGRASAR PUNTAS DE FLECHA (CUATRO)
	CAMBIAR BUJIAS
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE
	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISION MECANICA
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
	MOTUL MOTYLGEAR 75W90 TRANSM.

